



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 048/2005

La Paz, 15 de febrero de 2005

REF: DECRETO SUPREMO N° 28000 DE 03-02-05 QUE
AMPLIA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO III
DEL ARTICULO UNICO DEL D.S. N° 27964 DE 04-01-05.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 28000 de 03-02-05 que amplía el plazo establecido en el párrafo III del Artículo Unico del D.S. N° 27964 de 04-01-05 por noventa (90) días adicionales (IEHD).

Abog. Pedro Alvarez Vilaseca
Jefe Dpto. Asesoría Legal a.l.
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

PAV/arqj



GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales, especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Dirección: Calle MERCADO N° 1121. - Edificio Guerrero Planta Baja TELÉFONOS: N° 2334653 2334537

INDICE CRONOLOGICO:

Deposito Legal LP 4-3-607-89-G

DECRETOS

- 27997 **1 DE FEBRERO DE 2005.-** Se aceptan las condiciones de financiamiento ofertadas por los proponentes y se autoriza al Servicio Nacional de Caminos - SNC proseguir con el proceso de licitación del tramo El Carmen Arroyo - Concepción.
- 27998 **3 DE FEBRERO DE 2005.-** El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la estructura del Ministerio de Minería y Metalurgia y, del Ministerio de Hidrocarburos; así como, suprimir el Viceministerio de Coordinación Parlamentaria de la estructura del Ministerio de la Presidencia.
- 27999 **3 DE FEBRERO DE 2005.-** Designación de Ministros de Estado:
- 28000 **3 DE FEBRERO DE 2005.-** Se amplía el plazo establecido en el Parágrafo III del Artículo Único del Decreto Supremo N° 27964 de 4 de enero de 2005 por noventa (90) días adicionales.

RESOLUCIONES SUPREMAS
DEL N° 222752 AL N° 222767

MINISTRA DE TRABAJO

Audalia Zurita Zelada

MINISTRO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS

Víctor Gabriel Barrios Arancibia

MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Jorge Espinoza Morales

MINISTRA SIN CARTERA RESPONSABLE DE PARTICIPACION POPULAR

Gloria Ardaya Salinas

MINISTRO SIN CARTERA RESPONSABLE DE ASUNTOS INDIGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Pedro Ticona Cruz

- II. Los Señores Ministros de Estado designados tomarán posesión de sus cargos en el día y acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.

DECRETO SUPREMO Nº 28000

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 81 de la Ley Nº 1689 de 30 de abril de 1996 – Ley de Hidrocarburos, dispone que los precios máximos para la comercialización de productos de refinación en el mercado interno, deben ser fijados por el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE.

Que el Decreto Supremo Nº 24914 de 5 de diciembre de 1997 aprobó el Reglamento sobre el Régimen de Precios de los Productos del Petróleo, el mismo que fue posteriormente modificado.

Que el Decreto Supremo Nº 26917 de 14 de enero de 2003, introduce un nuevo mecanismo de fijación de la Tasa Específica del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD para el Diesel Oil Importado.

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

Que el Artículo 7 de la Ley N° 2493 de 4 de agosto de 2003, modifica el artículo 112 de la Ley N° 843 de 20 de mayo de 1986 - texto Ordenado, definiendo una tasa máxima de Bs. 3.50 por litro a cada producto derivado.

Que el Decreto Supremo N° 27190 de 30 de septiembre de 2003 - Reglamento a la Ley N° 2493 de 4 de agosto de 2003, faculta a la Superintendencia de Hidrocarburos a actualizar, calcular y publicar las nuevas alícuotas del IEHD sujetos a precios fijos resultantes de los mecanismo, procedimientos y fórmulas de ajuste establecidos en la norma vigente

Que mediante Decreto Supremo N° 26972 de 25 de marzo de 2003, se modificó el mecanismo de ajuste automático del IEHD para el Diesel Oil importado establecido en el Decreto Supremo N° 26917.

Que el Decreto Supremo N° 27440 de 7 de abril de 2004, modifica el Decreto Supremo N° 26972 y el Decreto Supremo N° 26917, estableciendo modificaciones a la metodología de compensación, mediante la emisión de Notas de Crédito Fiscal a favor de las empresas importadoras de Diesel Oil .

Que el Decreto Supremo N° 27696 de 23 agosto de 2004, modifica el mecanismo de ajuste automático del IEHD para el Diesel Oil importado definido en el Decreto Supremo N° 26917.

Que el Decreto Supremo N° 27715 de 7 de septiembre de 2004, modificó el mecanismo de ajuste del IEHD para el Diesel Oil importado, definido en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 26917, modificado por el Decreto Supremo N° 27440.

Que el Decreto Supremo N° 27832 de 12 de noviembre de 2004 modifica la definición de PP₀, así como el último párrafo establecido en el Artículo Unico del Decreto Supremo N° 27715.

Que el Decreto Supremo N° 27964 de 4 de enero de 2005 modifica las definiciones del mecanismo de ajuste de la tasa del IEHD establecido mediante Decreto Supremo N° 26917 y sus posteriores modificaciones

Que es deber primordial del Gobierno Nacional velar por el abastecimiento de Diesel Oil necesario para diferentes actividades productivas y de servicios incentivando la importación de este producto.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se amplía el plazo establecido en el Parágrafo III del Artículo Unico del Decreto Supremo N° 27964 de 4 de enero de 2005 por noventa (90) días adicionales.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hidrocarburos queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Erwin Aguilera Antunez, Wálter Kreidler Guillaux, René Gómez García Palau, Guillermo Torres Orias, María Soledad Quiroga Trigo, María Teresa Paz Prudencio, Audalia Zurita Zelada, Víctor Gabriel Barrios Arancibia, Jorge Espinoza Morales, Gloria Ardaya Salinas, Pedro Ticona Cruz.

RESOLUCIONES SUPREMAS

(* RESOLUCIONES DE CARACTER PERSONAL

- 222752
al
222753 Pendientes
- (* 222754 3 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS.- Se designa Superintendente Interino de Saneamiento Básico, al ciudadano Franz Rojas Ortuste.
- (* 222755 3 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO.- Designar Viceministro de Micro y Pequeño Productor, a la ciudadana Jenny Lourdes Montero Justiniano.
- (* 222756 3 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- Designar Secretaria Privada de Su Excelencia, a la ciudadana Ximena Valdívia Flores.
- (* 222757 7 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE HACIENDA.- Designar como Miembros Interinos del Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales a los siguientes ciudadanos:
- Antonio Soruco Villanueva
 - Gerardo Velasco Tellez
 - Gonzalo Raúl Vargas Rivera
- (* 222758 10 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE HACIENDA.- Designar Viceministro de Tesoro y Crédito Público, al ciudadano Waldo Gutierrez Iriarte.
- 222759 10 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- Confirmar en todas sus partes la Resolución Nº 87/04 del Ministerio de Educación de 4 de octubre de 2004.
- (* 222760 31 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS.- Se designa Superintendente Interino de Transportes, al ciudadano Carlos Eduardo Scott Moreno.
- 222761 31 DE ENERO DE 2005.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.- Conferir la Condecoración de la Orden Nacional del Cóndor de Los Andés, en el Grado de Gran Collar, al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, D. Vicente Fox Quesada.
- 222762
al
222765 Pendientes
- (* 222766 3 DE FEBRERO DE 2005.- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.- Se designa a los ciudadanos:
- Guadalupe Cajias de la Vega como Delegada Presidencial Anticorrupción.
 - Francesco Zaratti Sacchetti como Delegado Presidencial para la Revisión y Mejora del Proceso de Capitalización.
 - Jorge Cortes Rodríguez como Delegado Presidencial de Asuntos Parlamentarios.
- (* 222767 3 DE FEBRERO DE 2005.- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.- Se designa Presidente Ejecutivo Interino de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPPFB, al ciudadano Carlos D'Arlach Lema.